

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 208/86

Art. 19.- RECTIFÍCASE la Ordenanza General de Presupuesto Vigente para el año 1986, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CÁLCULO DE RECURSOS</u>		<u>Part. VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>PART. RECTIF.</u>
I-1-I-1	Tasa Básica Inmuebles	35.460,-	4.785,-	40.245,-
II-2-I-2	Venta Terrenos Qta. 26	Nueva	27.600,-	27.600,-
Total Incremento			32.385,-	
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>PART. VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>PART. RECTIF.</u>
I-1-III-11	Conserv. y Reparaciones	9.350,-	3.000,-	12.350,-
II-1-VII-7	Terrenos	275,-	1.785,-	2.060,-
II-1-VIII-1-2-II	Obra Plan Viviendas EPAM	252,-	27.600,-	27.852,-
Total Incremento			32.385,-	

RESUMEN GENERAL

Presupuesto de Cálculo de Recursos Vigente	A	320.479,06
Incremento	A	32.385,-
Presupuesto de Cálculo de Recursos Rectificado	A	352.864,06
Presupuesto de erogaciones Vigentes	A	320.479,06
Incremento	A	32.385,-
Presupuesto de erogaciones Rectificada	A	352.864,06

Art. 20.- Con la presente rectificación que lleva el N° 1 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente, queda fijado en la suma de A 352.864,06 (Austral trecientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro con seis centavos), para el presente ejercicio.-

Art. 30.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ELMA I. SCATTOLINI
Secretaria Hon. Con. Deliberante

GUSTAVO F. COSSUTTA
Presidente Hon. Con. Deliberante

Leída en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintiés días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.-